



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 542 -2019-GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 SET. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº1099-2018-GR CUSCO-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, desagregado de Ingresos por cada fuente de financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante el Oficio Nº459-2019-GRC/DRE-C-UE-EA/D, la Unidad Ejecutora 315: Educación Anta solicita mayor asignación presupuestal por S/.120,274.00 en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Específica del Gasto 2.1.11.2.1 Asignación de Fondos para Personal, por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, a fin de coberturar el déficit que se genera desde la creación de la Unidad Ejecutora, por cuanto la Unidad Ejecutora matriz 300 Educación Cusco, no ha efectuado la transferencia del 100% del costo requerido para el pago del Fondo de Estimulo laboral a los trabajadores de la sede de la Unidad Ejecutora Educación Anta, para tal efecto la Unidad Ejecutora Habilitadora muestra saldos presupuestales en la partida de gasto correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto a través de las sectoristas de presupuesto han efectuado la evaluación del comportamiento presupuestal de las Unidades mencionadas habiendo establecido saldos presupuestales de libre disponibilidad en la Unidad Ejecutora 300: Educación Cusco en la específica correspondiente, por lo cual, mediante el Memorándum Nº 316-2019/GR-CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco autoriza efectuar modificaciones presupuestarias a favor de la Unidad Ejecutora 315 Educación Anta por S/120 274.00, (**CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO**), , siendo el habilitador la Unidad Ejecutora 300 Educación Cusco, para hacer efectivo el pago del Incentivo Único Laboral del Personal Administrativo de la Sede Anta a nivel de la Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, partida de Gasto 2.1.11.2.1 Asignación de Fondos para Personal, por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Informe Nº001-2019-GR-CUSCO-GRPPAT-SGPR/GRG., la sectorista de la Unidad Ejecutora 001 Sede Cusco informó respecto a la existencia de presupuesto en el PIA y PIM de la Unidad Ejecutora en el Programa presupuestal 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, Producto 3.000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas, Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Específica del Gasto 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos por S/ 532 569.00;

Que, efectuado el análisis y coordinación por la Sub Gerencia de Presupuesto con las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco mediante el Memorándum Nº151-2019-GR CUSCO/GRPPAT., dispone efectuar modificaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Cusco a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, dentro de la Categoría Presupuestal: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, Producto 3.000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas, Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Específica del Gasto



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Trabajemos con Integridad



2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos por S/ 532 569.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES, para la operatividad y mantenimiento de las Instituciones Educativas y lograr la eficiencia del gasto para el presente Ejercicio Presupuestal, por la fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y por el Literal a) del Artículo 28° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2019, facultan al Titular del Pliego aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N°709-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

Autorizar, una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2019, entre Unidades Ejecutoras del sector Educación, por un monto de S/ 652 843.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle y anexo "Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras - 2019", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

EGRESOS:

DE LAS:

CAT. DEL GASTO :	Gastos Corrientes	652 843.00
TIPO TRANSACCION :	2 Gastos Presupuestarios	652 843.00
GEN. DE GASTO :	1 Personal y Obligaciones Sociales	120 274.00
	3 Bienes y Servicios	532 569.00
TOTAL PLIEGO		652 843.00

A LAS:

CAT. DEL GASTO :	Gastos Corrientes	652 843.00
TIPO TRANSACCION :	2 Gastos Presupuestarios	652 843.00
GEN. DE GASTO :	1 Personal y Obligaciones Sociales	120 274.00
	3 Bienes y Servicios	532 569.00
TOTAL PLIEGO		652 843.00

ARTÍCULO SEGUNDO

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

"MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2019 "

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDADES EJECUTORAS																				
DE				A																
				300	TOTAL	302	303	304	305	306	308	309	310	311	312	313	314	315	316	TOTAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD Y GENÉRICA DE GASTO				001 SEDE CUSCO	EDUCACION CUSCO	EDUCACION CANCHIS	EDUCACION QUISPICANCHIS	EDUCACION LA CONVENCION	EDUCACION CHUMBIVILCAS	EDUCACION PARURO	EDUCACION URUBAMBA	EDUCACION PAUCARTAMBO	EDUCACION ESPINAR	UGEL CALCA	UGEL CUSCO	EDUCACION CANAS	EDUCACION ACOMAYO	EDUCACION ANTA	EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	TOTAL
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	532,569			532,569	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,048	38,041	532,569
	3000001 ACCIONES COMUNES			532,569																
	5000276 GESTION DEL PROGRAMA			532,569																
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			532,569																
	3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS				38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,048	38,041	532,569
	5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE				38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,048	38,041	532,569
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE																			
	EDUCACION BASICA REGULAR																			
	CON CONDICIONES ADECUADAS																			
	PARA SU FUNCIONAMIENTO																			
9001 ACCIONES CENTRALES					38,040															
	2.3 BIENES Y SERVICIOS																			
	3999999 SIN PRODUCTO																			
	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA																			
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES																			
	SOCIALES																			
	TOTAL	532,569	120,274	652,843	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	158,322	38,041	652,843
	RESUMEN																			
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES																			
	SOCIALES																			
2.3 BIENES Y SERVICIOS	532,569			38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,048	38,041	532,569	
TOTAL	532,569	120,274	652,843	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	158,322	38,041	652,843

